



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las Leyes, Reales órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA provincia de Zaragoza.

Circular.

La Direccion general de Contribuciones por orden de 7 del actual se ha servido nombrar Investigador de Contribucion Industrial y de Comercio del Distrito de Mataró (Barcelona) á D. Juan Garcia Pedrero, que desempeña igual destino en el de Calatayud de esta provincia y para su reemplazo á D. Antonio Pólo, cesante de igual plaza en el de Borja, y encaugado al propio tiempo por la Administracion principal de Hacienda para ejercer sus funciones en el de la Almunia.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y efectos correspondientes. Zaragoza 20 de Setiembre de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Circular.

Las Sres. Alcaldes guardia civil empleados en el cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion del Hospiciario Romualdo Izquierdo, cuyas señas se espresarán á continuacion que se fugó de la casa de Misericordia el dia 10 del actual. Habido que sea lo remitirán á mi disposicion Zaragoza 18 de Setiembre de 1865.—E. de Capelástegui.

Señas del Izquierdo.

Edad 40 años, natural de Caspe, hijo de Joaquin y de Isabel Castan, viste pantalon y chaqueta mahon cruzado oscuro.

Circular.

Los Sres. Alcaldes guardia civil empleados en el cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Ventura Marco, vecino de Malpica, y en caso de ser habido, lo remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Juez de 1.ª Instancia de Tudela que lo reclama, dándome conocimiento para los efectos oportunos. Zaragoza 23 de Setiembre de 1865.—E. de Capelástegui.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos pertenecientes á esta provincia tendrán entendido que tan luego como ocurra el fallecimiento de algun gefe ú oficial de la clase de retirados que existan en los mismos, lo pondrán en conocimiento del Sr. Gobernador militar de este distrito sin pérdida de tiempo el dia en que ocurran dichas defunciones. Zaragoza 18 de Setiembre de 1865.—E. de Capelástegui.

Circular.

Habiendo desaparecido desde la casa Blanca á la venta del Abejar con direccion al campo de Cariñena, una mula, de las señas que á continuacion se espresan, de la pertenencia de Pedro del Rio y Jarque, vecino de Martin del Rio en esta provincia he resuelto hacerlo saber por medio de este periódico oficial y encargar á los Señores Alcaldes guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia, procuren la ocupacion de dicha mula, tomando el nombre, apellido y vecindad de la persona ó personas en cuyo poder se hallare, dándome cuenta para los efectos que procedan. Zaragoza 20 de Setiembre de 1865.—E. de Capelástegui.

Señas de la mula.

De 14 á 16 años, de 8 palmos de alzada poco mas ó menos, pelo negro morcillo, enjuta de los tercios anterior y posterior y sin aparejar lleva solamente un ramo de cuerda sobre el cuello.

Circular.

Los Sres. Alcaldes guardia civil empleados en el cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del Soldado desertor del Regimiento Lanceros de Lusitania, Mariano Buenadique, cuyas señas se espresan á continuacion. En caso de que la consiguieren lo remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Excmo. Señor Capitan general de este distrito que lo reclama, dándome conocimiento para los efectos oportunos. Zaragoza 16 de Setiembre de 1865.—E. de Capelástegui.

Señas del desertor Buenadique.

Es hijo de Pascual y de Colasa Arbues, natural de Sta. Eulalia de Gállego en esta provincia estatura un metro 760 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca id., color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes guardia civil empleados en el ramo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Mariano Lopez y Gracia, soltero, vecino del Arrabal de esta ciudad, cuyas señas á continuacion se espresan. En caso de que la consiguieren lo remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia del distrito del Pilar que lo reclama dándome conocimiento para los efectos oportunos. Zaragoza 19 de Setiembre de 1865.—E. de Capelástegui.

Señas de Mariano Lopez.

Edad 23 años, estatura mas de 3 pies, pelo castaño, ojos garzos, cara larga, nariz aguileña, barba clara, viste pantalon de algodón blanquinoso, chaqueta de pana negra chaleco de terciopelo á cuadros, alpargatas pasadas á lo miñon y pañuelo de seda en la cabeza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes guardia civil empleados en el cuerpo de vigilancia y

demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Pedro Balbastro Capapei, soldado desertor del Regimiento Usares de Pavía, cuyas señas á continuacion se espresan. En caso de que lo consiguieren lo remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Excmo. Sr. Capitan de este distrito que lo reclama, dándome conocimiento para los efectos oportunos. Zaragoza 23 de Setiembre de 1865.—E. de Capelástegui.

Señas del desertor.

Es hijo de Antonio y de Maria Capapei, natural de Codo en esta provincia avecindado en su pueblo, estatura un metro y 656 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba clara, edad 20 años.

Circular.

Los Sres. Alcaldes guardia civil empleados en el cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del gitano Antonio Escudero Gabarri, y su muger Antonia Gimenez, cuyas señas se espresan á continuacion, los cuales fueron empadronados en el año de 1864 en el pueblo de Monreal de Ariza, el que es reo de la muerte violenta dada al gitano Luis de Mata. En caso de que la consiguieren lo remitirán con seguridades debidas é incommunicados á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Salamanca que los reclama, dándome conocimiento para los efectos oportunos. Zaragoza 18 de Setiembre de 1865.—E. de Capelástegui.

Señas del gitano Antonio Escudero.

Edad 26 años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poblada, cara delgada, color moreno.

Señas particulares.

Una cicatriz en la ceja.

No constan las señas de la Antonia Gimenez, muger de Antonio Escudero Gabarri.

Circular.

Los Sres. Alcaldes guardia civil em-

pleados en el cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del Italiano conocido por Machin, cuyas señas se espresan á continuacion, que en la madrugada del dia 14 del actual desapareció de la posada de los Milaneses de esta capital, llevándose de la pertenencia de su amo Fulgencio Navarro, una cartera de viage que contenia los efectos siguientes, la cédula de vecindad á nombre de Fulgencio Navarro, una fe de bautismo, un reloj áncora de plata, con cadena de metal blanco, un par de alicates, una llave de los organillos y dos de la cartera, un libro de cuentas, dos recibos de compra de tres organillos, una nabaja pequeña, y en dinero 4500 ó 4600 rs. en monedas de oro de á 5 de 4 y de 2 duros. En caso de que la consiguieren lo pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Zaragoza 16 de Setiembre de 1865.
—E. de Capelástegui.

Señas del italiano Machin.

Estatura regular, edad 20 años, estado soltero, pelo castaño oscuro, ojos pardos y húmedos, nariz larga, cara ancha, barba lampiña, color bueno.

Señas particulares.

Tiene unas señas en el puslo izquierdo de resultas de haber tenido sanguijuelas puestas á causa de la enfermedad que padece de los ojos.

Direccion general de la Deuda pública.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Julio último, para recoger con ellas de la Tesoreria los títulos de dicha clase de Deuda que se han espedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza con espresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de la factura 68,639.—Su importe 7.066,30.—Causante ó heredero á quien corresponde en Zaragoza D. Ignacio Gonzalez.—Apoderado que la ha recogido D. Manuel J. de Paz.—Fecha en que lo ha verificado 21 de Julio de 1865.

Madrid 2 de Setiembre de 1865.
—V. B.°—Sancho.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

Cuerpo de Ingenieros de Montes. Distrito Forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de 4400 escudos, el aprovechamiento de las leñas carbonizables del tercer cuartel del monte el Montecillo del pueblo de Torralba de los Frailes calculado aquel producto en 88336 kilogramos de carbon.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 30 del presente mes en la casa consistorial

del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 15 de Setiembre de 1865.—El Ingeniero jefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de 1050 escudos, el aprovechamiento de los pastos del monte Valdescura de la villa de Sos calculados para 3500 cabezas de ganado lanar.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 30 del presente mes en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 15 de Setiembre de 1865.—El Ingeniero jefe del distrito, José Jordana.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 4.º del actual me remite el siguiente anuncio.

«Están vacantes en cada uno de los Institutos de 2.ª enseñanza de Cáceres y Pamplona la cátedra de Agricultura teórico-práctico dotada con el sueldo de 800 escudos anuales las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad Central en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 4.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita.—1.º Ser español.—2.º tener 24 años de edad.—3.º Haber observado una conducta moral irreprehensible.—4.º Ser Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, Ingeniero agrónomo ó tener algunos de los títulos que habilitan para hacer oposicion á dichas cátedras antes de la publicacion de la ley de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término impro-

rogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública: Importancia de los riegos y modo de distribuir las aguas según la calidad del terreno, clima y naturaleza de las plantas.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º del citado reglamento de 4.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 18 de Setiembre de 1865.—El Rector, Pablo Gonzalez Huebra.

D. Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Inigo Magdalena y D.ª Francisca Galvez é hijo de estos Fernando Magdalena y Galvez, vecinos que fueron de esta ciudad, para que en el término de 15 dias comparezcan en este mi Juzgado á deducir su derecho, y expediente de ab-intestato formado al efecto á instancia de Mateo y Miguel Magdalena y Galvez, aperecidos que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio, entregando la herencia á quien corresponda y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 15 de Setiembre de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.ª, Fernando Broquera.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ramon Casaus, sin domicilio conocido, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía de D. José Grañena, con el objeto de oír una citacion y emplazamiento en la demanda interpuesta contra el mismo y otros, por D. Francisco Ormas vecino de esta ciudad, sobre que se le declare pobre para litigar contra aquellos en reclamacion de céntimos, apereciéndole de que haya lugar si no compareciese.

Dado en Zaragoza á 18 de Setiembre de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.ª, José Grañena.

D. José Cantera, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Hago saber: que en el mismo y Escribanía de D. Liborio Lorbés, el Procurador D. Vicente Lopez en representacion de D.ª Pilar Cuartero, viuda de D. Vicente Pallarés, y vecina de esta ciudad, presentó en 4 del corriente un escrito en el que entre otras cosas solicita se declare á D. Sebastian y D. Santiago Pallarés y Cuartero herederos abintestato de su padre el referido Don Vicente toda vez que son los únicos hijos que dejó de su matrimonio con la Doña Pilar Cuartero, al ocurrir su fallecimiento en 18 de Febrero de 1859; y para poder hacer en su dia la indicada declaracion, oido el Promotor fiscal

acordé en 18 del corriente se hagan los llamamientos prevenidos en el artículo 368 de la ley de Enjuiciamiento civil, á fin de que los que se crean con derecho á los bienes relictos por el finado D. Vicente Pallarés, lo deduzcan en el Juzgado de mi cargo y término de 30 dias pues que de no verificarlo en el plazo que se señala, se dará al expediente la tramitacion que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar. Y al objeto indicado se inserta el presente que firmo en Zaragoza á 21 de Setiembre de 1865.—José Cantera.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon a dos hombres desconocidos que en la mañana de primero de Junio del año corriente, jugando con engaño en la tienda de la plaza de San Pedro Nolasco de esta ciudad, estafaron 12 duros á Nicolás Garcia vecino de Torralva para que se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan de la causa que me hallo instruyendo con tal motivo; que si se presentasen ó fueren habidos se les oirá, ó en otro caso se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 15 de Setiembre de 1865.—José Cantera.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Ramon Navarro, bracero del campo, vecino de esta ciudad, de unos 40 años de edad, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan de la causa criminal que estoy instruyendo sobre heridas á Vicente Estevan; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarle ni emplazarle.

Dado en Zaragoza á 17 de Setiembre de 1865.—José Cantera.—Por su mandado, Antonio Perales.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto término y pregon á Manuel Marte y Diego, soltero, natural de Calatorao, vecino de Mara de oficio cedacero ambulante, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á contestar el traslado que se le tiene concedido de la acusacion fiscal en la causa que se le sigue por heridas á Fernando Simon; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y en otro caso se sustanciará la causa en reveldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Daroca 18 de Setiembre de 1865.—Mariano Valcayo de Toro.—Por su mandado, Marcelino Ruiz de Luna.

D. Mariano Purroy, Abogado de los Tribunales Nacionales, Juez de paz de la villa de Tamarite y ejerciente su Juzgado de primera instancia, por ausencia del propietario.

Por el presente se llama á Francisco Castell, vecino de Albelda, para que se presente en este Juzgado á la posible brevedad, á fin de enterarle de una providencia que le concierne.

Tamarite 22 de Setiembre de 1865.—Mariano Purroy.—Por su mandado, Vicente Chias.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Año económico de 1864—65.

Subsidio.

RELACION de los pueblos que se hallan en descubierto de la presentación de recibos del recargo municipal, del 1 por 100 de formación de matrícula y del 3,89 por 100 de premio de cobranza correspondientes al Subsidio industrial en el referido año económico de 1864 65, cuyos documentos deberán remitir los Sres. Alcaldes á esta Administracion en el preciso é improrrogable término de seis dias, á contar del en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo que se les señala se verá la Administracion de mi cargo en la imprescindible necesidad de expedir plantones que pasen á recogerlos á costa de los respectivos Ayuntamientos por no ser absolutamente posible demorar ya por mas tiempo su formalizacion sin perturbar el buen órden de contabilidad establecido.

PUEBLOS.	Recibos por		
	Municipales.	1 por 100.	3,89 p. 100.
Albeta.	7,149	614	2 352
Almonacid de la Cuba.	6,686	4,777	6 988
Almochuel.	13,883	574	2 237
Ardisa.	7,007	4,206	5 644
Artieda.	9,274	434	4 682
Bagüés.	9,332	572	4 498
Berdejo.	»	441	4 600
Berruoco.	1,662	240	4 293
Biel.	»	5,573	24 734
Bijoesca.	»	8,624	32 776
Bordalba.	23,708	4,818	8 949
Calcaena.	»	2,984	11 480
Castejon de Valdejasa.	56,414	3,430	13 422
Clares.	6,233	4,591	6 196
El Frago.	48,560	3,839	5 098
El Frasno.	41,950	3,524	47 606
Embido de Ariza.	49,650	905	3 545
Escó.	»	699	4 573
Farlete.	37,047	4 540	20 296
Farasdués.	53,238	2,766	14 628
Fombuena.	8,808	564	2 492
Fuencalderas.	2,482	491	1 925
Gallocanta.	2,550	097	408
Isuerre.	7,030	709	375
Jaulin.	47,899	2,855	41 180
Lagata.	7,472	726	2,928
Las Cuerlas.	6,519	533	2,075
Las Pedrosas.	16,890	3,827	15 165
Lobera.	14,245	4,003	3,969
Longas.	21,746	4,388	5 134
Lorbés.	9,397	4,570	9 891
Luesma.	»	4,493	4 934
Malanquilla.	670	4,422	5,624
Malejan.	32,118	4,419	5 524
Mesonés.	15,272	2,345	9 199
Mianos.	13,790	613	2 382
Monegrillo.	64,680	6,636	25 895
Murillo de Gállego.	27,876	3,917	15 285
Navardun.	15,589	»	6 975
Nigüella.	2,999	344	1 240
Oseja.	2,745	335	4 233
Pintano.	3,478	1,469	3 166
Pomer.	8,024	542	2 411
Pozuel de Ariza.	3,002	777	3 004
Puebla de Alorton.	69,035	7,727	29 703
Puen de Luna.	842	345	4 349
Puroy.	12,500	4,029	3 992
Purojosa.	29,132	4,089	4 250

PUEBLOS.

Recibos por

PUEBLOS.	Recibos por		
	Municipales.	1 por 100.	3,89 p. 100
Ruesta.	36,122	3,589	13,940
Salvatierra.	25,327	5,028	49,950
Samper del Salz.	8,747	4,991	7,686
Santa Eulalia de Gállego.	42,337	3,664	14 283
Santed.	2,194	367	4 434
Sierra de Luna.	18,987	4 780	7 058
Sigüés.	23 044	2,575	10 019
Talamantes.	42,592	1,569	6,963
Tierna.	29,468	2,206	8,598
Tiernas.	50,525	4 972	49 366
Torrelapaja.	6,451	1,737	4 165
Trasobares.	61,277	3,855	45 055
Undues de Lerda.	44,535	1,298	5,056
Undues Pintano.	8,481	4 582	6 163
Urrias.	52,011	4 273	46 943
Used.	38,834	4,217	46 383
Val de San Martin.	»	248	958
Valmadrid.	49,826	799	3 046
Valpalmas.	30,924	457	5 694
Vistabella.	34,427	2,154	8,364

Zaragoza 25 de Setiembre de 1865.—Ventura de la Peña.

NOTAS. En los recibos de recargo municipal que han de ceder los Depositarios de los respectivos Ayuntamientos cuidarán los Sres. Alcaldes de remitirlos autorizados con su V.º B.º y de que se fije el sello de la Alcaldía; asimismo d ipondrán que los recibos de los tres conceptos cuyo importe sea de 30 escudos en adelante se estampe un sello de 50 céntimos.

Con la competente autorizacion del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, el Ayuntamiento Constitucional de Osera, arrendará en pública subasta, en los dias 27, 28, y 29 del actual á las nueve de sus respectivas mañanas, las yerbas agregadas á la Carnicería de dicha villa sin la obligacion del abasto de carnes, bajo el tipo de 140 escudos y con sujecion á las condiciones aprobadas por la superioridad y que se leerán en el acto del subasto.

Los que deseen interesarse en dicho arriendo concurriran los relacionados dias y horas á la sala consistorial de dicha villa y quedará rematado á favor del mejor postor.

Los Ayuntamientos de Salillas Berbedel y Lucena pueblos situados en las márgenes del Jalon y distantes entre si un cuarto de hora han acordado crear un partido facultativo de 4.ª clase, con la dotacion por la medicina de 1300 reales anuales, 1000 por la cirujia y 200 por la farmacia, asegurando á los profesores titulares de Beneficencia la iguala ó contrata de 200 ó mas vecinos pudientes conforme á los reglamentos de Sanidad vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde de Salillas en el término de un mes, pasado el cual, se proveerán dichas plazas.

El partido de Médico-Cirujano y Farmacéutico de Herrera partido de Belchite, se hallan vacantes; y deseando proveerlos de conformidad al nuevo arreglo de partidos, se admitirán las solicitudes desde el dia del anuncio hasta transcurrido un mes, advirtiendo que es de segunda clase que hay pueblos de pequeño vecin-

dario hmitrofes que han sido visitados y surtidos desde inmemorial, que se admitirán solicitudes de médico puro, y que si al farmacéutico le conviniere hay casa y establecimiento corriente á su disposicion.

Se arrienda un molino harinero sito en el pueblo de Cerveruela de propiedad particular con dos muelas una comun y otra de toba y máquina de porgar, por tiempo de 4 años á contar desde 1.º de Enero próximo. La subasta tendrá lugar en Paniza el dia 15 de Octubre. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en casa de D. Manuel Burillo.

El partido de Herrero y herrador de la villa de Campillo se halla vacante, su dotacion es de once cahices de trigo comun, las herraduras á 15 cuartos una; echar el hierro cinco cuartos libra y media, pagados en 29 de Setiembre de cada un año, y garantidos por una junra de mayores contribuyentes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaria del Ayuntamiento hasta el 15 de Octubre que se proveerá.

En el dia 4 de Octubre próximo y hora de las ocho de su mañana, se arrendarán en Lazaida las yerbas de las dos dehesas del Excelentísimo Sr. Duque de Villahermosa, por tiempo de 6 años, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicho pueblo.

Imprenta de Antonio Gallifa.

Curso de 1865 á 1866.

Cuadro de los Profesores, horas, asignaturas y libros de texto que deben regir en este Colegio de segunda enseñanza de Escuelas Pias de Caspe incorporado al Instituto provincial de Zaragoza.

AÑOS.	ASIGNATURAS.	PROFESORES.	LECCIONES.		HORAS.		LIBROS DE TESTO.
			Mañana.	Tarde.	Mañana.	Tarde.	
1.º	Gramática latina y castellana.	P. Salvador Cavós.	Dos diarias.		8 á 9 1/2	2 á 3 1/2	Compendio de la Academia y Miguel.
	Doctrina cristiana é Historia Sagrada.	El mismo.	Lunes, miércoles y viernes.		9 1/2 á 11	»	Catecismo de Baeza y Balme.
	Principios y ejercicios de Aritmética.	El mismo.	Martes, jueves y sábados.		9 1/2 á 11	»	Fernandez Cardin.
2.º	Gramática latina y castellana.	P. Pablo Blanc.	Dos diarias.		8 á 9 1/2	2 á 3 1/2	Academia, Miguel y AA. del mismo.
	Nociones de Geografía descriptiva.	El mismo.	Lunes, miércoles, y viernes.		9 1/2 á 11	»	Palacio.
	Principios y ejercicios de Geometría.	El mismo.	Martes, Jueves, y Sábados.		9 1/2 á 11	»	Fernandez Cardin.
3.º	Ejercicios de traducción y análisis latina y rudimentos de lengua griega.	P. Marcos Calvo.	Diaria alternando.		»	2 á 3 1/2	Cruz y PP. Escolapios.
	Historia universal y particular de España.	El mismo.	Lunes, miércoles, y viernes		9 1/2 á 11	»	Cortada.
	Aritmética y Algebra.	El mismo.	Diaria.		8 á 9 1/2	»	Fernandez Cardin.

Caspe 16 de Agosto de 1865.—El P. Rector, Andres Mañez.—El Secretario, Marcos Calvo Gomez.
 Zaragoza 7 de Setiembre de 1865.—Aprobado.—El Rector, Pablo Gonzalez Huebra.

Es copia del original que obra en la Secretaría del Colegio.